MARIA JOHANNA PINILLA

Técnico en atención integral a la primera infancia

SOBRE MI

Persona responsable y organizada en el cumplimiento de tareas y oficios asignados. Tengo experiencia en manejo de niños y niñas en primera infancia, en cuanto actividades, cuidado y trabajo en equipo. Apoyo en tareas de niños y niñas escolares.
El apoyo que realizó en Centro MYA ha permitido adquirir nuevas habilidades. Adicional a ello logro establecer adecuadas relaciones interpersonales favoreciendo el trabajo en equipo y buenos lazos entre pares. Cuento con el interés, el gusto y las habilidades para desempeñarme en mi rol.

ESTUDIOS

INSTITUCIÓN CAMPO ALTO
Técnico en atención integral a la primera infancia.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
2017
Licenciatura en Pedagogía Infantil

SENA
2012
Técnico en Sistemas

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA AURORA
2012
Bachiller Académico

HABILIDADES

- Organización.
- Atención al cliente.
- Proactivo.
- Liderazgo.
- Trabajo en equipo.

CONTACTO

3203470403 - 6711070

psicosocial@centromya.org

Carrera 67 #180 - 15
San José de Bavaria - Suba

CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.000.270.125**

PINILLA
APELLIDOS

MARIA JOHANA
NOMBRES

Maria J. Pinilla
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAR-1990**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-ABR-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500160-70170895-F-1000270125-20080428 **00247**08114L 03 249983683

Powered by CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre

La Institución Educativa Departamental

"La Aurora"

Vereda La Aurora – La Calera

Aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución Nº 004538 del 19 de Noviembre de 2003

Confiere a:

María Johana Pinilla

Identificado(a) con C.C. Nº 1.000.278.125

Certificado

de Estudios de Bachillerato Básico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica Secundaria, que lo (a) habilita plenamente para ingresar a la Educación Media o al servicio especial de Educación Laboral

Fernando Hoyos Vesta Castillo
Rector

Secretaria

En desarrollo de lo dispuesto en los Artículos 88 y 89 de la Ley 115 de 1994 y Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994

Dado en La Calera, a los 2 días del mes de Diciembre del año 2010

Por un registro expedido de la Secretaría de Educación, según Resolución No. 051 del 8 de Mayo de 1991, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 3 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República.

CAMPOALTO
Inspirando tu Futuro

ACTA DE CERTIFICACION

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y en su nombre

LA INSTITUCION DE FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Complejo Educativo

CAMPOALTO

Resolución Nº 110203 del 21 de Julio de 2010 de la Secretaría de Educación Distrital
Resolución Nº 000029 del 27 de Septiembre de 2010 de la Secretaría de Educación Distrital

Confiere a:

PINILLA MARIA JOHANA

1000270125

El Certificado de Aptitud Ocupacional
Por haber culminado satisfactoriamente el programa

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

Intensidad Horaria 1000 horas – 21 Créditos académicos

En constancia de lo anterior se expide en la ciudad de Bogotá a los 04 días del mes de Julio de 2014

DIRECTOR CAMPOALTO **SECRETARIO CAMPOALTO**

Anotado en el Folio No. 1496 del Libro No. 5 de registro 1423

Para ser valido debe tener sello de tinta, sello seco, el número consecutivo y las firmas autorizadas

CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre

La Institución de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Complejo Educativo

CAMPOALTO

Aprobación otorgada

Resolución No. [illegible] de [illegible] de la Secretaría de Educación Distrital
Resolución No. [illegible] de [illegible] de 2020 de la Secretaría de Educación Distrital

Confiere a:

PINILLA MARIA JOHANA
1000270125

El certificado de aptitud ocupacional por haber cursado satisfactoriamente el programa

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN: ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

Intensidad Horaria: 1000 horas - 21 créditos académicos

En constancia de lo anterior y siendo el día [illegible] del mes de [illegible] de [illegible]

Director Académico

Coordinador de Programa

Diploma No. [illegible] Acta de Grado No. [illegible] Libro [illegible] Folio [illegible] del [illegible] de 2021

CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que:

MARIA JOHANA PINILLA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.000.370.123

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

SISTEMAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en La Calera, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autoridad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
SUBDIRECTOR CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

9767474 - 28/11/2012
No y FECHA REGISTRO

CamScanner

Bogotá, D.C 08 de agosto del 2024

CENTRO MYA

CERTIFICA

Que la señora, **MARIA JOHANNA PINILLA** Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1000270125 de Bogotá, apoya en actividades de **COCINA**, en donde ha demostrado, responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas las actividades encomendadas; desarrollando las siguientes funciones:

- Servido de desayunos, almuerzo, cena y refrigerios acorde al gramaje establecido.
- Alistamiento y entrega de refrigerios escolares, citas médicas y salidas recreativas o académicas.
- Preparación de productos de limpieza y desinfección, cambio de producto de los aspersores.
- Realizar aspersión ambiente, hasta las 8 am, de neveras, cuarto de fruver y canecas de basura, cada hora.
- Alistamiento de frutas y verduras para refrigerios y ensaladas
- Tomar muestras de referencia de Almuerzo con su respectiva rotulación, congelar.
- Alistar menaje para almuerzo
- Lavado y desinfección de menaje y ollas.
- Apoyo en actividades de Menaje limpio, desinfectado y ordenado. Mesones, pisos y paredes limpias. Neveras limpias, ordenadas y rotuladas, Incluyendo fechas de apertura.
- Revisar rotulación de insumos en refrigeración, congelación, fruver y abarrotes.
- Toma de temperaturas de refrigeradores y congeladores en la mañana y tarde.
- Lavado y desinfección de equipos y utensilios
- Preliminar de frutas y verduras requeridas acorde a minuta
- Alistar proteína del día siguiente de acuerdo a minuta.

La presente certificación se expide a solicitud del interesada, en la ciudad de Bogotá a los veinte (08) días del mes de agosto del dos mil veinticuatro (2024)

Atentamente;



Claudia Jimenez
Nutricionista – dietista.
Tel: 6711070

CamScanner

La salud es de todos

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

8. FIRMAS DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD

Nombre	Profesión	Firma
MAYEARLY EFIGENIA ALVAREZ SOTO	Enfermería	CC-1032371656
STEPHANIE DURAN BARRAGAN	Psicología	CC-1032443696
HECTOR HERNAN GUTIERREZ GUETE	Medicina	CC-85470206

9. FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Yo, MARIA JOHANA PINILLA manifiesto que: SI

estoy de acuerdo con el resultado de la certificación que abajo firmo.

Wendy Pinilla 1031702494

Nombre y Firma

Documento: CC-1000270125

Autorizó el uso de la información consignada en el Registro de Discapacidad para los fines definidos en la normatividad que lo regula. SI

El certificado de discapacidad no se empleará como medio para el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales ni para la calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional.
Sin las firmas requeridas el certificado de discapacidad no tendrá validez

CamScanner

La salud en de todos | Minsalud

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

01 33

a. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1.1 Primer nombre	1.2 Segundo nombre	1.3 Primer apellido	1.4 Segundo apellido
MARIA	JOHANA	PINILLA	

1.5 Documento de identidad

Certificado de Nacido Vivo	Registro civil	Tarjeta de identidad	Cédula de ciudadanía	X	Cédula de extranjería	Pasaporte	Carnet diplomático	Permiso especial de permanencia

Número de documento de identidad: 1000270125

b. LUGAR Y FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

2.1 IPS donde se realiza la certificación

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

2.2 Fecha

Año	Mes	Día
2021	3	1

2.3 Departamento

BOGOTÁ, D.C.

2.4 Municipio

BOGOTÁ, D.C.

c. CATEGORIA DE DISCAPACIDAD

[redacted]	SI	X	NO	
Visual	SI		NO	X
Auditiva	SI		NO	X
Intelectual	SI	X	NO	
Psicosocial (Mental)	SI		NO	X
Sordoceguera	SI		NO	X
Múltiple	SI	X	NO	

d. NIVEL DE DIFICULTAD EN EL DESEMPEÑO

Dominio	Porcentaje
Cognición	29.17
Movilidad	45.00
Cuidado Personal	31.25
Relaciones	35.00
Actividades de la Vida Diaria	45.00
Participación	50.00
GLOBAL	39.24

e. PERFIL DE FUNCIONAMIENTO

1. Codigos Funciones Corporales

b140.2 b160.2 b798.2

2. Codigos Estructuras Corporales

[redacted]276 s798.270

3. Codigos Actividades y Participación

d4602.2 d879.2 d910.2

CamScanner

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141156743741

(415)7707212489984(8020) 000014115674374 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 0 2 7 0 1 2 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 0 2 7 0 1 2 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
INILLA		MARIA	JOHANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 67 180 15

42. Correo electrónico johannapinilla184@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 8 4 6 2 3 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 1	2 0 2 4 0 8 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

9 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

984. Nombre PAEZ DELGADO MIGUEL ANTONIO

985. Cargo Gestor III

Fecha generación documento PDF. 22-01-2025 10:06:24AM

COPIA DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273130407

PIB
09:23:00

Bogotá DC, 05 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA JOHANA PINILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1000270125:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de junio de 2025, a las 11:04:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1000270125
Código de Verificación	1000270125250604110420

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CamScanner

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIA JOHANA PINILLA ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1000270125** de BOGOTA D.C.

(MIL MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEINTICINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/06/2025 11:17:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1000270125** y Nombre: **MARIA JOHANA PINILLA .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117208734** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:23:39 horas del 04/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1000270125,**
Apellidos y Nombres **PINILLA MARIA JOHANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fumdir**, con NIT **830143151-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:32:35 AM horas del 04/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1000270125**
Apellidos y Nombres: **PINILLA MARIA JOHANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
LA AURORA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Acta No. 9 Folio No. 195 de Noviembre de 2012
INSCRIPCIÓN SIE

RESOLUCIÓN
INSCRIPCIÓN DANE

"En el Municipio de La Calera - Cundinamarca, a los 05 días del mes de Diciembre del año 2012 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos (as), de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la Institución Educativa Departamental La Aurora, jornada mañana.

Institución aprobada por la Secretaria de Educación de Cundinamarca en nivel de Educación Media Académica para otorgar el **TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO**, según resolución No. 010149 del 1° de Diciembre de 2005.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos (as) que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el

TÍTULO DE
BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombre, apellidos y número de documento de identidad, se relacionan a continuación

Pinilla María Johana

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. **09** Folio No. **041** de fecha **05 de Diciembre del año 2012** que consta de **29** alumnos (as) graduandos, que comienza con el nombre de **AYALA JARAMILLO CRISTIAN DAVID** y se cierra con el nombre de **VENEGAS AMAYA YURI MARÍA**.

En constancia firmamos

CARLOS ALEJANDRO MOJICA MENDEZ
C.C. 79.134.829 de Bogotá
Rector

NOHORA GILMA ALMEIGIA CASTRO
C.C. 20176 474 de La Calera
Secretaria

Dada en La Calera - Cundinamarca, a los 05 días del mes de Diciembre del año 2012.

NOTA: Según Decreto 1024 de 1982 no requiere autenticaciones de firma

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PINILLA MARIA JOHANA** identificado(a) con **CC** número **1.000.270.125** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de agosto de 2024 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 04 de junio de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 744 44 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/cli[illegible]all/proteccion/**

CamScanner

CENTRO MEDICO LABORATORIO CLINICO

OLAYA E.U.

NIT: 900171517-3

N° M24J08P01F

INFORMACION GENERAL				
FECHA	DIA	MES	AÑO	
	01	AGOSTO	2024	
NOMBRES Y APELLIDOS	MARIA JOHANNA PINILLA			
NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.000.270.125 de Bogotá D.C.	EDAD	34 AÑOS	

EXAMENES DE LABORATORIOS REALIZADOS			
EXAMEN	**TECNICA**	**PARAMETROS**	**RESULTADOS**
FROTIS FARINGEO	TINCION DE GRAM	ESTREPTOCOCOS	++
		CELULAS EPITELIALES	Ocasionales
		REACCION LEUCOCITARIA	Escasas
KOH DE UÑAS Y PIEL: (Uñas y piel mano derecha)	KOH	MICELIALES	NO SE OBSERVAN ESTRUCTURAS
		LEVADURAS	NO SE OBSERVAN EN LA MUESTRA ANALIZADA
KOH DE UÑAS Y PIEL: (Uñas y piel mano Izquierda)	KOH	MICELIALES	NO SE OBSERVAN ESTRUCTURAS
		LEVADURAS	NO SE OBSERVAN EN LA MUESTRA ANALIZADA
COPROLOGICO	COPROANALISIS	COLOR	CARMELITA
		CONSISTENCIA	BLANDA
		GRASAS NEUTRAS	++
		ALMIDON	+
		FIBRAS VEGETALES	++
		FLORA BACTERIANA	En parámetros normales
		PARASITOLOGICO	No se observa estructuras parasitarias en la muestra analizada

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL			
Se expide certificado médico del paciente en mención, el cual según observación de resultados de exámenes de laboratorios clínicos normales, piel y vías respiratorias sin afección, no padece enfermedades infectocontagiosas de piel, ni garganta, por lo cual puede vivir en comunidad; por lo cual se considera **APTO/A para manipular alimentos.**			
APTO SIN RESTRICCIONES: **X**	APTO CON RECOMENDACIONES:	APTO CON RESTRICCIONES:	

RECOMENDACIONES: Realizar pausas activas, hábitos de vida saludable, hábitos posturales adecuados, uso de elementos de protección adecuados. "el examinado/a certifica que NO omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales que pudieran influir sobre su estado de salud."

LOS RESULTADOS FUERON CONSIGNADOS EN UNA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL QUE REPOSA EN NUESTRO LABORATORIOS.

Ana María Aponte Poveda
Reg.66791002
Bacteriologa

DRA. ANA MARIA APONTE POVEDA
BACTERIOLOGA
REG.66791002

JOHANN [illegible] CARRILLO [illegible]
Reg. 52928483
Medico General

DRA. JOHANNA MILENA CARILLO ORTIZ
MEDICO GENERAL
REG. 52928483

CamScanner

CERTIFICADO

N°3876

FORMACION EN HIGIENE ALIMENTARIA CON ENFASIS EN BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA

NOMBRE: MARIA JOHANNA PINILLA

C.C. 1.000.270.125 DE BOGOTÁ D.C

FECHA DE CERTIFICADO: 01 AGOSTO 2024

VIGENTE HASTA: 31 JULIO 2025

El ingeniero de alimentos certifica que la persona en mención asistió al curso de educación sanitaria, principios básicos de BPM y practicas higiénicas en manipulación de alimentos, con una intensidad horaria de (10) horas según resolución N° 2674 del 2013 capitulo III, Art. 12 y 13 del ministerio de salud y protección social.

Este documento es personal e intransferible.

Es válido con el sello del profesional

Andrés Felipe Hernández Gómez
Ingeniero de Alimentos
T.P. 19254 - 387342 CAU

Andrés Felipe Hernández Gómez

CAPACITADOR – Ingeniero de alimentos
M. P. 19254 – 387342 CAU
E-mail: andres.00795@gmail.com – Cel.: 3153707369

FORMACION EN HIGIENE ALIMENTARIA CON ENFASIS EN BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA

PROGRAMA DE CAPACITACION CONTINUA EN MANEJO HIGIENICO DE LOS ALIMENTOS

OBJETIVO	Capacitar al personal manipulador de alimentos de las empresas y diferentes instituciones que lo requieran, brindándoles formación sobre conceptos de BPM, inocuidad, contaminantes, importancia del control de las temperaturas, desarrollo de microorganismos. ETAS y practicas higiénico sanitarias del personal, dando cumplimiento a la normatividad sanitaria y al programa de capacitación según resolución 2674 del 2013.
Dirigido a:	Personal manipulador de alimentos, Aux. servicios generales, Personal de la salud.
Intensidad Horaria	10 Horas
Metodología	Con el fin de trasmitir información relevante sobre los diferentes temas tratados se realiza charla magistral, interacción grupal, aclaración de dudas e inquietudes.
Material de apoyo	Diapositivas, marcadores y tablero.
Legislación / Normatividad	Resolución 2674 del 2013, decreto 3075 de 1997 y decreto 60 del 2002
Contenido / tema	1. Legislación – Normatividad sanitaria. 2. Definiciones – glosario resolución de 2013 3. Conceptos generales de contaminación. 4. Microorganismos y características generales 5. Concepto ETAS 6. Normas de almacenamiento. 7. Temperaturas y cadena de frio 8. Condiciones sanitarias de los establecimientos. 9. Requisitos sanitarios de presentación del personal y sus hábitos higiénicos. 10. Inocuidad alimentaria.
Evaluación	Se realiza Pretest y Postest durante el desarrollo de la capacitación.
Responsable / Capacitador	ANDRES FELIPE HERNANDEZ GOMEZ Ingeniero de alimentos.

Andrés Felipe Hernández Gómez
Ingeniero de Alimentos
T.P. 19254 - 387342 CAU

CAPACITADOR
Capacitador: ingeniero de alimentos
M.P. 19254 – 387342 CAU
Andres.00795@gmail.com – cel.:3153707369

CamScanner